

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-BMPP-2022-0634-O

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio No. EPMMQ-GG-2022-1047-O de 13 de septiembre de 2022, mediante el cual la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 de 04 de marzo de 2016, solicitó se extienda el plazo para dar atención a su requerimiento contenido en el oficio No. GADDMQ-DC-BMPP-2022-0634-O de 05 de septiembre de 2022; al respecto, me permito indicar que, en el orden de sus requerimientos, se atenderá a los mismos, conforme se detalla a continuación:

1. SISTEMA DE RECAUDO

- *“¿La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito cuenta con la autorización de la Secretaría de Movilidad para la adquisición del Sistema de Recaudo?”*
- *¿La adquisición del sistema de recaudo cuenta con la aprobación de viabilidad técnica del MINTEL?*
- *¿La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito desarrolló los términos de referencia para el sistema de recaudo? ¿Indicar qué funcionarios desarrollaron las especificaciones técnicas e indicar su experiencia profesional relacionada con sistemas de recaudo?*
- *Según lo informado por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el sistema de recaudo fue asignado al Consorcio Línea 1 – CLI, el cual consta en la Línea Base 8 y se realizó a través de una orden de variación. Indicar si esta contratación consideró un pago del 37,5% adicional al valor del rubro. En caso afirmativo, indicar la justificación técnica, financiera y legal del por qué se tomó la decisión de escoger este mecanismo de contratación y no hacerlo a través del Sistema Nacional de Contratación Pública”.*

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el “Informe del avance del Sistema Integrado de Recaudo” (ANEXO 1), remitido por el Sr. Diego Espinosa, Gerente de Operaciones (s) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2022-0229-M de 16 de septiembre de 2022. En el cual, se atienden a cada una de sus interrogantes respecto del Sistema Integrado de Recaudo de la EPMMQ.

2. RECEPCIÓN DE OBRA

- *“Indicar los hitos finales de recepción de obra relacionados con la infraestructura y los sistemas de la Primera Línea del Metro de Quito, relacionados con la firma de la Línea Base 8 y a partir de los cuales el MDMQ puede proceder con la aplicación de multas por incumplimiento”*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

En lo concerniente a este punto, pongo en su conocimiento que el Ing. Bruno León, Gerente Técnico (s) de la EPMMQ, en el acápite 2.1. del Informe “Solicitud de Información – Concejala Blanca Paucar” (ANEXO 2), remitido mediante memorando No. EPMMQ-GT-2022-0294-M de 16 de septiembre de 2022, da contestación a lo solicitado.

- **“Indicar el procedimiento que el MDMQ y la EPMMQ consideran aplicar para la recepción, codificación y cuantificación de los bienes. Se debe considerar que esto debe estar definido antes de la contratación del operador. Para la explicación del procedimiento, favor omitir el registro financiero de la obra, el cual se realiza a través del sistema de gestión municipal SIPARI”.**

En lo concerniente a este punto, el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0969-M de 15 de septiembre de 2022, indica:

“(…)

El procedimiento que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito aplicó para la recepción, codificación y cuantificación de los bienes, considera los tiempos de contratación del operador y se realizó en base a un proceso de lista corta de consultoría que al momento se encuentra publicado en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y cuyo objeto es ‘CONSULTORÍA PARA PREPARACIÓN DEL LIBRO DE CONTROL, ASIGNACIÓN DE COSTOS INDIVIDUALES, E INVENTARIO O TOMA FÍSICA, Y ETIQUETAR LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN E INVENTARIOS DEL METRO DE QUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO’, cuyo objetivo es ‘Preparar el listado valorado (al costo histórico o costo asignado, cuando correspondiere) y realizar el inventario físico de los elementos Estaciones, Equipo eléctrico, Equipo electromecánico, Equipos de centro de control, Equipos de comunicación operativo, Maquinaria Ferroviaria (Vía férrea), Trenes, Equipos de Comunicación, Sistema de Señalización y Control, Sistema de Iluminación y Fuerza, Máquina Lavado de Trenes, Sistema de Ventilación, Sistema de Bombeo, Sistema de Protección Contra Incendio, Sistema de Telecomunicaciones, Sistema de Información al Público y Escaleras Mecánicas, que constituyen Propiedad, Planta y Equipo, Inventarios y gastos -si los hubiere- del Metro de Quito, entregados por los proveedores que participaron en su construcción y provisión de equipos. Objetivo Específico Elaborar los listados de Propiedad, planta y equipo, Inventarios y gastos del Metro de Quito por bien identificable y por categoría de clasificación que permita llevar un control físico de los bienes; así como poder registrar adecuadamente dicha información en los sistemas de control administrativo financiero del Distrito Metropolitano de Quito como Propiedad, Planta y Equipo o Inventario o Gasto, para todos los efectos de control y determinación de gastos de depreciación’, todo aplicado de acuerdo a las normas publicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y las confirmaciones por escrito que ha realizado dicha institucional a la EPMMQ.’”

- **“Indicar si la EPMMQ tiene definida una taxonomía para el registro de los bienes. En caso afirmativo, ¿Indicar qué funcionarios desarrollaron el proyecto de taxonomía e indicar su experiencia profesional relacionada?”**

En lo concerniente a este punto, de conformidad con lo que señala el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, en el memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0969-M de 15 de septiembre de 2022, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no tiene definida una taxonomía para el registro de los bienes; sin embargo, pongo en su conocimiento que al momento se encuentra realizando la “CONSULTORÍA PARA PREPARACIÓN DEL LIBRO DE CONTROL, ASIGNACIÓN DE COSTOS

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

INDIVIDUALES, E INVENTARIO O TOMA FÍSICA, Y ETIQUETAR LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN E INVENTARIOS DEL METRO DE QUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” detallada anteriormente.

Cabe indicar que respecto a la Consultoría, el Gerente Administrativo Financiero indica que la experiencia profesional de los consultores es local e internacional, dos de ellos (Deloitte y EY -empresas constituidas en el Ecuador- y que operan a escala global) son dos de las denominadas empresas consultoras “Big 4” y la tercera es la empresa propuesta en los Términos de Referencia es Acurio Asociados, que es la de mayor experiencia en tasación, valoración y observación o levantamiento físico de bienes de largo plazo en el país.

- **Indicar el procedimiento para la contratación de los seguros especializados para los bienes que forman parte de la Primera Línea del Metro de Quito.**

Al respecto, remito adjunto el memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0972-M de 16 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ (ANEXO 3).

- **“Indicar el estado actual de la entrega de los manuales de operación y mantenimiento. Esto según lo especificado en el literal (d) del numeral 4.1. Obligaciones Generales del Contratista (...)”.**
- **“Indicar el estado actual de la entrega de la Compleción Mecánica. Esto según lo especificado en la subcláusula 9.1. Obligaciones del Contratista (...)”**

En lo concerniente a este punto, de acuerdo con lo señalado en los acápites 2.2. y 2.3. del Informe “Solicitud de Información – Concejala Blanca Paucar” remitido por el Ing. Bruno León, Gerente Técnico (s) de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GT-2022-0294-M de 16 de septiembre de 2022 (que se adjunta como Anexo 2); remito adjunto, el Informe No. AVA-JEI-INF-009 (ANEXO 4), en el cual se detalla el estado de entrega de los manuales de Operación y Mantenimiento, así como también, el detalle de entrega de los documentos que forman parte de la Compleción Mecánica de cada uno de los sistemas.

- **Informe de trabajos pendientes y reparación de defectos para cada una de las estaciones y subsistemas, objeto del contrato del consorcio CLI.**

Respecto a este punto, pongo en su conocimiento que de conformidad con el acápite 2.4. del Informe “Solicitud de Información – Concejala Blanca Paucar” (que se adjunta como Anexo 2), remitido por el Ing. Bruno León, Gerente Técnico (s) de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GT-2022-0294-M de 16 de septiembre de 2022; se remite, adjunto

“(…) La matriz de seguimiento de la subsanación de las incidencias detectadas por la Fiscalizadora Metro Alianza Consorcio, respecto de las obras de las cuales el Ingeniero de Proyecto emitió el Certificado de Recepción de Obra, conforme lo establecido en el literal c) de la Subcláusula 10.2 de las Condiciones Generales del Contrato, se incluyen en un documento anexo. (Anexo Seguimiento subsanación de incidencias CPO’s)”

Cabe indicar que el Anexo Seguimiento subsanación de incidencias CPO’s referido anteriormente se encuentra adjunto en el ANEXO 5.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

3. MATERIAL RODANTE

“En este apartado es importante determinar los siguientes aspectos.

- *Se tiene conocimiento que, ciertos mantenimientos del Material Rodante los realizó el propio personal de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito por solicitud del Gerente Técnico, Ing. Cristian Espinoza. Por tal motivo, se debe realizar un informe detallado con la justificación técnica financiera y legal sobre la cual basaron esta decisión. Se debe indicar si la Empresa Metro de Quito y el personal de Metro de Quito está en la facultad de realizar las tareas de mantenimiento. Además, se debe especificar qué tipo de herramientas, materiales e insumos se utilizó y cuál es la justificación para la compra adquisición y uso de estos materiales. Es importante indicar si la realización de los mantenimientos cuenta con la autorización expresa del dueño de los bienes, es decir, el MDMQ.*
- *Especificar si existe un plan para el movimiento de las unidades de material rodante.*
- *Es de conocimiento público que se han realizado movimientos periódicos dirigidos a visitas técnicas e invitados especiales de la Gerencia General. Al respecto se requiere la entrega de un informe detallado sobre todos los viajes realizados después del 28 de septiembre de 2021, fecha en la cual se dio la recepción de pleno derecho de las unidades de material rodante. El informe debe contar con al menos los siguientes puntos:*
- *Memorando o cualquier documento de autorización de uso de la unidad de material rodante.*
- *Unidad de material rodante empleada.*
- *Plan de circulación.*
- *Plan de atención a emergencias.*
- *Listado de participantes.*
- *Kilometraje de la unidad de material de rodante, antes y después de su uso*
- *Funcionario que operó la unidad de material rodante, incluir el tipo de licencia profesional con la que cuenta.*
- *Bitácora del operador de material rodante, donde se especifique la autorización del custodio de bienes y las inspecciones realizadas a la unidad antes y después de su uso.*
- *Consumo de energía eléctrica del movimiento, en kW/h y en USD, y certificación de disponibilidad de fondos para cubrir con el gasto.*
- *Informe del estado actual de la garantía de las unidades de material rodante, se debe incluir criterios sobre el origen y plazo de la garantía normal. Al respecto, el MDMQ o la EPMMQ considera algún plan para extender la garantía técnica”.*

Al respecto, pongo en su conocimiento que en el acápite 2.5. del Informe “Solicitud de Información – Concejala Blanca Paucar” remitido mediante memorando No. EPMMQ-GT-2022-0294-M de 16 de septiembre de 2022 y que se adjunta como Anexo 2; el Ing. Bruno León, Gerente Técnico de la EPMMQ (s), da contestación a lo solicitado.

Así también, se comunica que los documentos que se refieren como anexos en el acápite 2.5. del referido Informe se encuentran en el **ANEXO 6**.

4. TELECOMUNICACIONES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Informe indicando el estado actual para la instalación de un sistema de telecomunicaciones de emergencia que garantice comunicación de las entidades de atención de emergencias al interior de las instalaciones del Metro de Quito. Este debe contar con pronunciamientos oficiales del ECU 911 respecto de la aceptación

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

formal del sistema de telecomunicaciones que se instalará en el Metro de Quito. Además, se debe indicar un cronograma de su instalación, hasta la entrada en operación.

En lo concerniente a este punto, de conformidad con el memorando No. EPMMQ-GN-2022-0039-M de 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Bernardo Pinto, Gerente de Negocios de la EPMMQ, pongo en su conocimiento que la empresa inició el procedimiento referenciado con el No. EC-EPM-METRO QUITO-293641-CS-INDV cuyo objeto es la contratación de la “Asesoría y Asistencia Técnica para realizar los estudios para la implementación de la explotación de servicios digitales y de telecomunicaciones dentro de la PLMQ”, mismo que es financiado con recursos del componente V del Contrato de Crédito IBRD-8285-EC, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Banco Mundial.

En este sentido, me permito indicar que a la presente fecha se encuentra en ejecución el Contrato No. EC-EPM METRO QUITO-293641-CS-INDV DE 2022 suscrito el 27 de julio de 2022 (**ANEXO 7**), cuyos productos definirán las acciones a seguir para implementar el sistema de telecomunicaciones y servicios de comunicación de la Primera Línea del Metro de Quito.

Cabe indicar que, de acuerdo con el memorando antes referido, hasta que no se cuenten con los informes finales de consultoría no se podría emitir un criterio de cual sería el sistema de telecomunicaciones de emergencia de Primera Línea del Metro de Quito, entre la EPMMQ y las entidades de gestión agrupadas en el ECU 911.

5. HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL RODANTE

“Informe indicando el estado actual del proceso de homologación de las unidades de Material Rodante. Este debe contar con pronunciamientos oficiales del Ministerio de Transporte o de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre acerca de la pertinencia o no de la homologación de las unidades de material rodante del Metro de Quito. Además, se debe indicar un cronograma de su aplicación”

A este respecto, me permito informar que en el acápite 2.7. del Informe “Solicitud de Información – Concejala Blanca Paucar” (que se adjunta como Anexo 2) remitido por el Ing. Bruno León, Gerente Técnico de la EPMMQ (s), mediante memorando No. EPMMQ-GT-2022-0294-M de 16 de septiembre de 2022, se detalla la información inherente a la homologación del material rodante.

Sin embargo, cabe enfatizar que la normativa técnica ecuatoriana no prevé el procedimiento de homologación de los trenes que conforman el material rodante de la Primera Línea del Metro de Quito; y, que el proceso de excepcionalidad al proceso de homologación proceder para vehículos que prestan el servicio de transporte público en superficie.

6. LICENCIAS DE CONDUCIR

“Informe indicando el perfil de los operadores de material rodante que ha sido exigido en la contratación del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito. En este se debe indicar cual es el tratamiento que se tiene planificado para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, relacionado con los requisitos de licencias de conducir”.

A este respecto, me permito indicar que en el acápite 2.8. del Informe “Solicitud de Información – Concejala Blanca Paucar” (que se adjunta como Anexo 2) remitido mediante memorando No. EPMMQ-GT-2022-0294-M de 16 de septiembre de 2022; el Ing. Bruno León, Gerente Técnico de la EPMMQ (s), da respuesta a su requerimiento.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

7. CONSULTORIAS CONTRATADAS

“Informe pormenorizado sobre la contratación de consultorías, con fondos propios de la EPMMQ, con fondos de bancos multilaterales y con fondos no reembolsables de bancos multilaterales, en la actual administración y en pasadas administraciones. En este informe se deben incluir los términos de referencia, valor de la consultoría y contratista designado”.

El Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, a través del memorando No. EPMMQ-GAF-2022-0969-M de 15 de septiembre de 2022, indica que no se han contratado consultorías con fondos propios de la EPMMQ.

En cuanto a consultorías financiadas con fondos de los bancos multilaterales, remito adjunto el memorando No. EPMMQ-DPCG-2022-0241-M de 13 septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Pedro Arias, Profesional 6 de Proyectos de la EPMMQ (**ANEXO 8**), en el cual se detallan las consultorías contratadas desde enero de 2021 a la fecha (rango proporcionado telefónicamente).

Cabe indicar que en el Anexo 8 se adjuntan los documentos solicitados por cada una de las consultorías detalladas en el memorando antes referido.

Finalmente, me permito indicar que los anexos referidos anteriormente, se encuentran en el siguiente enlace:

https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/soporte_tics_metrodequito_gob_ec/EsFce8bRIVdBoIuEiPS1xYABw9OR_P1cdQvLnOpIipdKLg?e=cQ2yCv

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-BMPP-2022-0634-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1079-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-09-19	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-09-20	

